



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2007-00110-00
Clase	Revisión de alimentos
Demandante	INGRITH LORENA FLÓREZ RINCÓN
Demandado	RUBÉN DARÍO FLÓREZ TOLOZA

En atención a la petición del señor *RUBÉN DARÍO FLÓREZ TOLOZA*, se dispone requerir a la joven *INGRITH LORENA FLÓREZ RINCÓN* para que en el término de la distancia, no mayor a tres (3) días, le envíe vía correo electrónico stephanyeliana02@outlook.com del que ha remitido sus comunicaciones, con copia simultánea al Juzgado, correo j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, el registro extendido de notas del primer semestre de 2022 y el recibo de pago de la matrícula del próximo a cursar, tal como se *advirtió* en audiencia de fecha 8 de septiembre de 2021, y lo continúe haciendo cada semestre mientras permanezca vigente la cuota de alimentos que el padre le proporciona.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **3 de agosto de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 072, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e579456634f2c1cbdb177c8ce3bd88f7f158fb301950163593ee71d1c3629b7c**

Documento generado en 02/08/2022 04:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>